



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

**AVISO:MODIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS INSCRITAS EN
EL REGISTRO DE DEMANDANTE DE VIVIENDA PROTEGIDA
(R.M.D.V.P.)**

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la [Ley 30/1992 de 26 de noviembre](#), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento a los ciudadanos inscritos , el aviso de caducidad de inscripción en el registro municipal demandantes vivienda protegida de San Juan de Aznalfarache (RMDVP), en las fechas indicadas las cuales quedarán reflejadas en el aviso que recibirán en sus Domicilios a través de la empresa de mensajería "Correos" en la que podrán solicitar la renovación de la inscripción practicada, antes del vencimiento indicado, en caso contrario, se procederá a la cancelación de la inscripción en el registro público municipal, por la finalización del periodo de vigencia de la inscripción de tres años.



Firma: